



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 052/2020

VISTO:

La Ley N° 5057 "Ley Provincial de Defensa Civil" y Decreto Reglamentario N° 3796, en su Art. 20 inc. "E" que dice "Elaborar el Plan de Emergencia Municipal", y,-----

Por los brotes de todos los años de DENGUE, CHIKUNGUNYA y ZIKA afectando al grueso de nuestra población, y,-----

El Intendente Municipal es la Autoridad Máxima de Defensa Civil y delega funciones en el Director o Coordinador de Defensa Civil.-----

CONSIDERANDO:

Que, debemos tomar todas las medidas referente a la Defensa Civil, estando a la vanguardia de los acontecimientos contemplando que nuestro pueblo se transforme en una "Ciudad Resiliente", y,-----

Que, debemos contemplar la PREVENCION, PREPARACION Y MITIGACION de las Emergencias, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convocar al Ejecutivo y Legislativo Municipal en pleno, Instituciones de Seguridad, Emergencias, y entidades privadas cuyas actividades tengan vinculación con la Defensa Civil para la actualización de los distintos SERVICIOS de la JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL.-----

ARTICULO 2º.- ELABORAR o actualizar el Plan de Emergencia Municipal de acuerdo al Capítulo III del manual de la Protección Civil en los Municipios de la Sub Secretaria de Protección Civil de la Provincia de Salta.-----

ARTICULO 3º.- ELABORAR el Plan de Contingencia para el DENGUE, CHIKUNGUNYA y ZIKA.-----

ARTICULO 4º.- ELABORAR y COORDINAR de acuerdo a legislaciones vigentes el Convenio Intermunicipal de Ayuda Mutua con el Municipio de Aguaray.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 5º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL: MARIA ESTER VALDIVIEZO: ADHIERE EL CONCEJAL: RAUL ARROYO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, ADRIANA OBEID, MARIA VALDIVIEZO Y FABIAN RENFIGES.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Carlos Blademyr Villalva
Pdt. Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza


Raúl Arroyo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


CRISTIAN CRAUSAZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Adriana Carolina Obeid
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Fabian Alberto Renfiges
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Claudia Subelza
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Tomas Lorenzo Vocal
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA